

## **B A S E S**

El Ayuntamiento de Córdoba, a través de su Delegación de Fiestas y Tradiciones y con la colaboración de la ONCE, consciente del interés e ilusión que para muchos ciudadanos y ciudadanas comporta el hecho de poder participar, como integrante, en la Cabalgata Oficial de Reyes Magos 2026, y en la pretensión de hacer viables formas en las que se pueda expresar el protagonismo social, acuerda abrir un cauce a dicha posibilidad mediante la presente convocatoria.

A tal efecto queda abierto un único **plazo de inscripción** para todas las personas interesadas en participar como **REY GASPAR, desde el día 7 al 31 de octubre de 2025, ambos inclusive.**

### **1.- REQUISITOS**

- Personas de edades comprendidas entre los 18 y los 65 años, nacidos en Córdoba Capital o residentes en la ciudad. Las personas mayores de 65 años podrán presentarse si, junto a su solicitud, acompañan un certificado médico que acredite reunir las condiciones físicas adecuadas para desempeñar la labor requerida.
- No haber sido designado/a Rey en **las cinco últimas ediciones.**

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

### **2.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro Electrónico, a través del punto de acceso general en la siguiente URL: <https://sede.cordoba.es>, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades. Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo de "Instancia General", seleccionando en el apartado 4- Unidad Organizativa: CÓDIGO LA0016646- PROMOCIÓN - FERIAS Y FESTEJOS, y haciendo referencia en el apartado 4- Asunto: ELECCIÓN REY GASPAR CABALGATA REYES MAGOS 2026. Deberá anexarse el modelo oficial existente. En todo caso, en la solicitud deberán figurar los siguientes datos: nombre y apellidos, n.º DNI, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, dirección, teléfono y correo electrónico.

También podrán ser presentadas (mediante cita previa) en el Registro General de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plaza de Orive, 2 - CÓRDOBA 14071 - Telef: 957 485 001

---

**FIRMANTE**

JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

**CÓDIGO CSV**

uVOFmrFrNYCqHt7mXJ5u4g9P3Q6rqC

**NIF/CIF**

\*\*\*\*794\*\*

**FECHA Y HORA**

25/09/2025 11:39:09 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

### 3.- ADMISIÓN DE SOLICITUDES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web municipal, la relación provisional de personas admitidas y excluidas, con el número adjudicado para el sorteo a cada participante, concediéndose un plazo de 10 días hábiles al objeto de subsanar la causa de exclusión, si ello fuera posible. Finalizado el plazo anterior, se publicará igualmente la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as. Si en el referido plazo no se formulara ninguna alegación, dicha relación provisional tendrá carácter de definitiva, sin necesidad de nueva exposición en el tablón.

### 4.- SORTEO

La elección se efectuará por sorteo entre todas las solicitudes admitidas dentro del plazo establecido. El nombramiento sólo recaerá en la persona que en el momento del sorteo esté presente en la Sala. A tal efecto, el Secretario de la Corporación o persona en quien delegue, pronunciará el nombre de la persona agraciada en tres ocasiones, si no apareciera, proseguiría el sorteo hasta dar con otro número y persona que si estuviesen.

Se designarán asimismo, dos suplentes, en previsión de alguna incidencia que pudiera hacer inviable la participación de la persona agraciada, que recaerán en los números anterior y posterior (por este orden) del número perteneciente al de la persona que represente al Rey Gaspar. En estos casos no será necesario estar presente para ser nombrado como suplente.

En caso de ser el nº 1 el agraciado, el nº anterior se considerará el último número de solicitud. Si el agraciado fuese el último número de solicitud, el número posterior sería el nº 1.

Dicho sorteo se efectuará el jueves 11 de diciembre de 2025, a las 21.00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en c/ Capitulares, 1 (1ª planta).

No obstante, si dicha convocatoria experimenta algún cambio que afecte a la realización del sorteo público, se publicará oportunamente a través del Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web municipal.

Para cualquier duda relacionada con esta convocatoria puede contactar con el Departamento de Ferias y Festejos en los siguientes teléfonos: Tfno: 957-485001-EXT 16018 - 16026.

EL CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS Y TRADICIONES  
(fecha y firma electrónicas)

Plaza de Orive, 2 - CÓRDOBA 14071 - Telef: 957 485 001

FIRMANTE

JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmrFrNYCqHt7mXJ5u4g9P3Q6rqC

NIF/CIF

\*\*\*\*794\*\*

FECHA Y HORA

25/09/2025 11:39:09 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

## DOCUMENTO ELECTRÓNICO

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmrFrNYCqHt7mXJ5u4g9P3Q6rqC

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: cc8271e1cd89dfb59c87013f50db75f28f685a59

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0016646_2025_uVOFm3137773598644567938950874
Órgano:	LA0016646 - Promoción – Ferias y Festejos
Fecha de captura:	25/09/2025 11:05:46
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmrFrNYCqHt7mXJ5u4g9P3Q6rqC



Código QR para validación en sede